

Junio ocho de dos mil veintitrés.

Proceso	: DIVISORIO VENTA BIEN COMÚN
Demandante	: JUAN CARLOS OROZCO MONTOYA
Demandado	LUDIVIA MONTOYA GARCIA CARMEN EMILIA MONTOYA LÓPEZ
Radicación	: 631904089002 2018 00098-00
Sustanciación	: 0166

Dentro del proceso de la referencia téngase para todos los efectos en la sentencia 014 fechada 26 de mayo de 2023, notificado por estado el 29 de mayo de 2023, en la parte considerativa que el valor de indicado para ser descontado por agencias en derecho a cada una de las demandadas, es de \$ 1.361.417,60 y no como quedó en el auto referido.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

09 DE JUNIO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b516cd3ad360076a9330bb086b8f3bb7954e4dd4c94d5c5d8ac8ed048d6a08**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>